

Quillota, 17 2 MAR. 2020

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM 3031 Vistos:

- 1.- La solicitud presentada por **VICTOR ALEJANDRO RIVERA RODRIGUEZ**;
- 2.- Fotocopia de Carpeta Tributaria Electrónica Para Acreditar Renta de 15 de mayo de 2000;
- 3.- Fotocopia de Contrato de Arrendamiento de 18 de febrero de 2020;
- 4.- Fotocopia de Certificado de Título emitido por Universidad Aconcagua, de 01 de diciembre de 2010;
- 5.- Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes;
- 6.- La Resolución N° 6 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

APRUEBASE LA SIGUIENTE PATENTE PROFESIONAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- | | | | | |
|---|---|------------------|---|--|
| 1 | - | NOMBRE | : | VICTOR ALEJANDRO RIVERA RODRIGUEZ |
| 2 | - | R.U.T. | : | [REDACTED] |
| 3 | - | UBICADO EN | : | [REDACTED] |
| 4 | - | GIRO PRINCIPAL | : | SERVICIOS DE ARQUITECTURA |
| 5 | - | CÓDIGO ACTIVIDAD | : | 711001 |

Anótese, comuníquese, archívese y dése cuenta



NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
LMG/DMB/LCO/rht